



“DESIGNACION DE FUNCIONES EN LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO, QUE SE INDICA”.

DECRETO ALCALDICIO N° 3876/

QUILLON, 02 JUL 2024.

VISTOS:

1. Ordinario N°467 de fecha 28 de Junio de 2024 del Director de Tránsito Suplente de la Dirección de Transito de visado por el Sr. Alcalde.
2. Decreto Alcaldicio N°399 de fecha 19 de enero de 2024, que establece subrogancia del cargo de Secretario Municipal.
3. La ley N°18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. Decreto Alcaldicio N°7.640 de fecha 07.12.2023 que fija el Presupuesto Municipal de la I. Municipalidad de Quillón para el año 2024.
5. Decreto Alcaldicio N°8.262 de fecha 29.12.2023 que proroga nombramiento a contrata de funcionarios que indica.
6. Decreto Alcaldicio N°3.583 de fecha 12 de junio de 2024, que modifica a contar del 01 de junio de 2024, Escalafón y Grado de la funcionaria **PAOLA ALEJANDRA MERINO LARA**, perteneciendo a contar de la fecha señalada al **ESCALAFON TECNICO GRADO 12 E.M.S**
7. Los artículos 22 y 29 del D.L N°3.551
8. La Ley N°19.280 sobre Plantas Municipales.
9. El Reglamento N°1 BIS de fecha 18.01.2023 que fija la Planta del Personal de la Illustre Municipalidad de Quillón de conformidad con el artículo 49 bis y siguientes de la Ley N°18.695, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Agosto de 2023.
10. Decretos Alcaldicios N°4.883, N°4.884 y N°4.885 de fecha 17.08.2023 que dispone encasillamiento y ascensos del personal municipal conforme a lo dispuesto en el artículo 49 ter de la Ley N°18.695.
11. Sentencia de Proclamación del Alcalde C-Rol 179-2021 de fecha 17 de Junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble
12. Decreto Alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio de 2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón.
13. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Que el Departamento de Transito fue elevado a Dirección de Tránsito y Transporte Público, debido al aumento sustantivo de población de la comuna, el aumento de nuevos sectores residenciales y la dictación de nuevas normativas que involucran el área de Tránsito en los municipios.
- Que, con el objetivo de satisfacer el aumento de demandas de vecinos, usuarios y contribuyentes, quienes contribuyen económicamente a una de las fuentes de financiamiento de ingresos



propios mas importantes en la comuna, a través de licencias de conducir, permisos de circulación, entre otros derechos, se requiere en conformidad a lo señalado en el Reglamento N°1 BIS de 2023 de fecha 18.01.2023, fortalecer las unidades existentes que conforman la Dirección de Tránsito y transporte Público.

DECRETO:

1. **DESIGNESE** a la Srta. **PAOLA ALEJANDRA MERINO LARA**, cedula de Identidad N° [REDACTED] funcionaria Contrata Grado 12 Escalafón TECNICO de la Dirección de tránsito y transporte Público, como **Encargada de Licencias de Conducir**.
2. La Srta. **PAOLA ALEJANDRA MERINO LARA**, deberá asumir sus funciones, una vez notificada del presente decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO FUENTES HEREDIA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE (S)



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

JPP/ jpp.-

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Oficina de Recursos Humanos
- Archivo Dirección de Tránsito y transporte Público